



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

El suscrito Secretario (E) de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en los Decretos 1757 de 1994 y 1876 de 1994,

CONVOCA

A las Asociaciones y/o Alianzas de Usuarios de las EPS habilitadas en el municipio, ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, para efectos de la designación del miembro que los representara en la Junta Directiva de la E.S.E. para un periodo de dos (2) años según los contenidos del decreto 1757 de 1994 y para lo cual se atenderá el siguiente cronograma:

ETAPA	LUGAR	FECHA	HORA
I. CONVOCATORIA	Publicación en Prensa , Carteleras y página web de la ESE y Secretaria de Salud Departamental	Viernes 08 de Septiembre de 2017 (diario la libertad) Web del 8 al 11 de septiembre	08:00 a 18:00 hs.
II. INSCRIPCION	Oficina de atención al público 1er piso Gobernación	12 y 13 de Septiembre de 2017.	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm a 4:30 pm
III VERIFICACION DE REQUISITOS			
IV. PUBLICACION DE INSCRITOS	Publicación en Carteleras y páginas web de la ESE y SSD	19 de Septiembre de 2017	08:00 am a 6:00 pm.
V. RECEPCION Y OBSERVACION DE RECLAMOS	Oficina de atención al público 1er piso gobernación	21 y 22 de Septiembre de 2017	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm a 4:30 pm
VI. RESPUESTA	Correo certificado	29 de Septiembre de 2017.	
VII. ELECCION Y ESCRUTINIOS	E.S.E Departamental de Sabanalarga	Viernes 06 de Octubre 2017	09:00 am a 2:00 pm.
VIII. PUBLICACION RESULTADOS	Página WEB Gobernación del Atlántico, Cartelera de la ESE y Secretaria de Salud Departamental.	09 de Octubre de 2017	2:00 pm a 4:00 pm.
IX.RECEPCION Y OBSERVACION DE RECLAMOS	Oficina de atención al público 1er piso de la Gobernación	11 de Octubre de 2017.	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm a 4:30 pm
X. RESPUESTA	Correo certificado	17 de Octubre de 2017	

PARÁGRAFO: Para el proceso de elección, escrutinio y publicación de resultados se atenderán las siguientes pautas: La Secretaria de Salud Departamental, como ente director del proceso, en comunión con el personal adscrito a la E.S.E. que considere necesario como apoyo para el mismo, abrirá el proceso de votación por parte de los habilitados para tales efectos a la hora señalada en el cronograma y en urna sellada, la cual será objeto de verificación por parte de los concurrentes para determinar que la urna



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

se encuentra vacía. Los votantes al momento de la votación deberán facilitar su cédula de ciudadanía la cual será verificada en la base de datos para confirmar que se encuentra habilitado, posteriormente podrá introducir la papeleta con el nombre del candidato de su preferencia. Vencido el término para la votación se procederá a abrir oficialmente ante el público la urna y se iniciará el conteo de los votos. Del resultado del conteo se dejara constancia en acta, soportes y votos se introducirán en sobre sellado que será custodiado en la Secretaria de Salud para que se disponga de conformidad a lo prescrito por el artículo 9º del Decreto. 1876 de 1994.

El acta y sus soportes podrá ser objeto de consulta de quienes así lo manifiesten por escrito.

La publicación del resultado se adelantará en la cartelera de la E.S.E. y las páginas web del Hospital Departamental de Sabanalarga y la Secretaria de Salud Departamental.

Los candidatos, de conformidad a lo estipulado por el artículo 8º del Decreto No.1876 de 1994, deberán acreditar para su inscripción:

- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicio de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley: (Contraloría, Procuraduría, Certificación Judicial)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.

Son habilitados para votar y postularse todos aquellos usuarios que hayan hecho uso de los servicios de la E.S.E. durante el período comprendido entre el uno (1) de Agosto de 2016 a 31 de Agosto de 2017, para cuyos efectos la Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico se apoyara en la oficina de ESTADISTICA. – CONTROL INTERNO

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO VILORIA ELJACH
Secretario de Salud del Atlántico. (E)